

**Gobierno del Estado de Durango****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-10000-14-0514

GF-018

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,073,403.0
Muestra Auditada	5,891,919.4
Representatividad de la Muestra	97.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante 2012 al estado de Durango, por 6,073,403.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 5,891,919.4 miles de pesos, que representó el 97.0% de los recursos transferidos.

***Resultados******Evaluación de Control Interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

1. La SFyA contó con mecanismos de control para transferir los recursos en tiempo a la SEED.
2. La SEED contó con registros contables y presupuestarios específicos del fondo.
3. La SEED contó con una estructura orgánica alineada a los objetivos del fondo.
4. La SEED contó con mecanismos de control para que el ISR, ISSSTE y FOVISSSTE se enteraran en tiempo y forma.

**Debilidades**

1. La SEED comisionó personal al SNTE con goce de sueldo.
2. La SEED pagó en centros de trabajo que no cumplen con los objetivos del fondo.
3. La SEED pagó a trabajadores después de la fecha de su baja.
4. La SEED no presentó evidencia de que realizó las conciliaciones de matrícula escolar y del tipo de plazas docentes, administrativas, directivas y números de horas.
5. SEED no proporcionó las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con base en indicadores estratégicos y de gestión, realizadas por instancias técnicas independientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante las cuales se evite el mal uso o desvío de los recursos; con lo que se solventa lo observado.

#### *Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros*

2. La SFyA abrió una cuenta bancaria específica, en la que administró 6,073,403.0 miles de pesos del FAEB de la Cuenta Pública 2012 recibidos por la TESOFE, más rendimientos financieros, y en ella no se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones. Asimismo, informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibió, administró y manejó exclusivamente los recursos del fondo.
3. La SFyA y SEED generaron intereses por 13,037.8 miles de pesos que fueron aplicados al pago de material didáctico para educación básica y pago de nómina federal por 3,814.7 miles de pesos; mientras que 9,223.1 miles de pesos se destinaron al "Programa de Inglés en escuelas Primarias" el cual no es financiable con el fondo.

#### **12-A-10000-14-0514-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,223,068.94 pesos (nueve millones doscientos veintitrés mil sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos al "Programa de Inglés en escuelas primarias" que no es financiable con el fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### *Registro e Información Financiera de las Operaciones*

4. La SEED contó con registros contables y presupuestarios específicos del fondo, que son clasificados y registrados en su correspondiente partida contable o presupuestaria. Asimismo, se encuentran debidamente actualizados, identificados, controlados y con la documentación original soporte del gasto.

#### *Transparencia del Ejercicio de los Recursos*

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

Fuente: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

Fueron remitidos los informes de los cuatro trimestres a la SHCP; además, los informes se entregaron y publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica del estado para disposición del público. El Formato Único de los cuatro trimestres dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones, el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa y con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo. Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, fueron reportadas en la página electrónica de la entidad.

6. La SEED envió a la Secretaría de Educación Pública la lista de comisionados y con licencias, la cual se publicó en su página de internet.
7. La SEED no presentó evidencia de que se conciliaron la matrícula escolar y el tipo de plazas docentes, administrativas, directivas y números de horas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes del envío de matrícula escolar y tipo de plazas, con lo que se solventa lo observado.

*Ejercicio y Destino de los Recursos*

8. La SEED realizó 171 pagos a 11 trabajadores por 379.6 miles de pesos en centros de trabajo clausurados.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 275.0 miles de pesos; y quedó pendiente de solventar 104.6 miles de pesos y de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**12-A-10000-14-0514-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,568.68 pesos (ciento cuatro mil pesos quinientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos en centros clausurados durante 2012, en su

caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SEED efectuó 14,419 pagos a 600 trabajadores, por 71,402.0 miles de pesos, en centros de trabajo no financiados por el fondo.

#### 12-A-10000-14-0514-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 71,401,968.88 pesos (setenta y un millones cuatrocientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos en centros no financiados por el fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La SEED realizó 857,084 pagos a 28,329 trabajadores, por 4,795,369.5 miles de pesos, en 221 categorías financiados por el fondo.
11. El personal de honorarios contratado por la SEED realizó funciones que cumplen con los fines y objetivos del fondo, y se le pagaron 879.9 miles de pesos.
12. La SEED realizó 24,752 pagos a 4,532 trabajadores, por 57,426.8 miles de pesos por diversos conceptos de bonos y compensaciones que no son financiados con los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 45,457.1 miles de pesos, y quedó pendiente de solventar 11,969.7 miles de pesos y de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 12-A-10000-14-0514-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,969,707.94 pesos (once millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos siete pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos en conceptos de bonos y compensaciones no financiados por el fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

13. La SEED efectuó 4,156 pagos posteriores a la fecha de baja de 387 trabajadores, por un importe de 28,869.0 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 3,670.4 miles de pesos, y quedó pendiente de solventar 25,198.4 miles de pesos y de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**12-A-10000-14-0514-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,198,433.59 pesos (veinticinco millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. La SEED efectuó 62 pagos por 769.8 miles de pesos a 8 trabajadores en la nómina estatal subsidiada, después de la fecha de su baja.

**12-A-10000-14-0514-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 769,829.23 pesos (setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 23/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a trabajadores en la nómina estatal subsidiada posteriores a la fecha de su baja, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. La SEED realizó 4,757 pagos por de 21,385.0 miles de pesos que se comisionaron al SNTE.

**12-A-10000-14-0514-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,385,047.44 pesos (veintiún millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos 44/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a personal comisionado al SNTE, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. La SEED no realizó pagos a trabajadores comisionados a dependencias cuyas funciones no están relacionadas con los fines y objetivos del fondo.

17. La SEED realizó pagos en medios electrónicos en un 48.0% y por cheque en un 52.0%, que debieron ser pagados en medios electrónicos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para la sensibilización entre los trabajadores de la educación a efecto de utilizar la banca electrónica; con lo que se solventa lo observado.

***Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales***

18. La SEED realizó gastos no vinculados con los fines y objetivos del FAEB, por 291.4 miles de pesos, así como gastos cuya comprobación no reúne los requisitos fiscales o para los cuales no se presentó documentación comprobatoria por 515.7 miles de pesos.

**12-A-10000-14-0514-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 807,110.58 pesos (ochocientos siete mil ciento diez pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a gastos de operación no afines a los objetivos del fondo; y pagos con comprobación que no reúne los requisitos fiscales o para los cuales no se presentó su documentación comprobatoria.

- 19.** La SEED pagó el 6to. bimestre del SAR en forma extemporánea, lo que generó recargos por 57.4 miles de pesos, concepto no financiable con los recursos del fondo.

**12-A-10000-14-0514-06-009 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,362.16 pesos (cincuenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos de recargos por concepto de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

*Verificación física de Centros de Trabajo*

- 20.** Se realizaron 454 pagos por 3,314.4 miles de pesos, a 14 trabajadores no identificados por el responsable del centro de trabajo visitados.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 1,250.3 miles de pesos y quedó pendiente de solventar 2,064.1 miles de pesos y de iniciar la investigación correspondiente con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**12-A-10000-14-0514-06-010 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,064,132.34 pesos (dos millones sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a personal que no se encontraba laborando en los centros de trabajo visitados, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

*Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo*

- 21.** El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Durango el 70.1% del gasto total en educación básica pública y financió a 73.0% de los docentes, 84.0% de los planteles y 91.8% de la matrícula.

El 88.5% de los recursos ejercidos del fondo se destinó al pago de servicios personales, mientras que el 11.5% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante dentro de la política pública de educación, específicamente dentro de los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

Del total de trabajadores financiados con el FAEB, 7,926 se encontraban en el Programa de Carrera Magisterial dentro de sus tres vertientes. En la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 5,922 docentes; 688 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 686 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico-Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 únicamente el 6.2% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 8.6% está en la D; el 15.2% en la C; el 25.8% en la B, y el 44.2% en la A.

El 5.9% de los docentes que se encontraban inscritos en el Programa dentro de la vertiente 1 estaban adscritos a centros de trabajo administrativos.

Los docentes frente a grupo pagados con el FAEB ascendieron al 70.8%, del total de docentes financiados con el fondo; éstos atendieron en promedio a 18 alumnos por docente en educación básica; por niveles estos valores son de 18 para preescolar, 10 en primaria y 14 en secundaria.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 59.0% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de las instalaciones y equipamiento suficientes para impartir sus clases; 52.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran malas o regulares; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores, por orden de importancia, que afectan la calidad educativa son: falta de atención de los padres; condiciones de pobreza; deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar, y que algunos alumnos tienen que laborar. En este sentido, el 35.0% de los maestros manifestó que los alumnos abandonan la escuela por falta de interés, y el 31.0% menciona que se debe a condiciones de pobreza.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, 86.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad educativa, sin embargo, 14.0% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, 76.5% manifestó que la infraestructura (aulas, sanitarios, talleres, agua entubada, energía eléctrica) es adecuada para la atención de los alumnos y únicamente 2.0% de los padres consideró que la educación de sus hijos es mala. Por otra parte, el 98.0% lee con sus hijos en su casa, el 100.0% de los padres mantiene comunicación con los maestros, el 80.0% afirmó que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño, el 50.0% afirma que la escuela cuenta con equipamiento suficiente para dar atención apropiada a los alumnos (bancas, pizarrones, estantes, computadoras) y el 20.0% considera que el principal factor por el que abandonan los estudiantes la escuela es por la pobreza.

El PSE, en su indicador “Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE”, estableció como meta para 2012 que 82.0% de los alumnos de primaria tenga un resultado elemental en la prueba de español y de 83.0% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas durante 2012 a 140,739 alumnos en la prueba de español, a 140,842 en matemáticas y a 141,692 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: 82.8% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 85.9%, y de 73.6% en ciencias. En 2006, estos resultados fueron de 77.3% y 77.7%, por lo que se presentó un avance en la entidad y se cumplió con las metas establecidas. La educación indígena y la de CONAFE están incluidas en los porcentajes anteriores.

En secundaria se evaluaron 85,473 alumnos en español, 85,450 en matemáticas y 56,002 en ciencias, en esta última asignatura sólo se evaluó a los alumnos de primer grado. El porcentaje de alumnos que obtuvieron al menos una calificación elemental fue de 59.9% en español; 52.1% en matemáticas, y 85.9% en ciencias, por lo que la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada, adicionalmente se presentó un retroceso en español con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyo porcentaje fue de 53.3% en español y un avance en matemáticas con 39.6%.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012, 52.2% de los alumnos de primaria tiene un resultado insuficiente o elemental en matemáticas y 57.9% en español; en secundaria dichos porcentajes fueron de 79.2% y 80.3%, en ese orden.

Otro indicador del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99.0% para la educación básica; en Durango la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 2.8%; de 32.0% para los de 4 años; de 33.8% para los de 5 años, y de 79.3% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 96.8% y de 97.45% para secundaria. En todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007; sin embargo, para los niveles de primaria y secundaria la meta nacional no ha sido superada.

Asimismo, la meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Durango, este valor fue de 67.07% en 2012, es decir, no se ha superado la meta nacional. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad disminuyó 2.2%, con un valor de 92.5% en 2012.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2012-2013 fue de 2.3% y de 21.0% para secundaria, indicadores que también presentaron mejoría.

A pesar de que la cobertura educativa se ha incrementado para llegar a gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta problemas mayores en las poblaciones más rezagadas, lo que se refleja en que los resultados de las pruebas ENLACE son más bajos en dichas zonas, principalmente en primaria.

En primaria, el logro académico de insuficiente y elemental en las escuelas ubicadas en localidades con rezago social alto y muy alto fue en español con 66.9% y 81.0% de los alumnos obtuvieron este resultado en las localidades mencionadas, en matemáticas los resultados fueron de 58.2% y 74.4%, lo que contrasta con escuelas de localidades de muy

bajo grado de marginación cuyos resultados fueron de 52.0% en español y de 47.5% para matemáticas.

El FAEB contribuye al cumplimiento de este objetivo, ya que destina recursos a la atención para la educación especial.

Respecto a la educación especial, el 100% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió al 100% de los alumnos.

La participación social es un aspecto fundamental dentro de los objetivos y estrategias del PND 2007-2011, por lo que en la entidad fue constituido un Consejo Estatal de Participación Social en Educación; sin embargo, su operación aún no es funcional, no obstante, el 69.23% de los municipios tiene constituido un Consejo similar.

El avance en cuanto a los consejos escolares no es superior, ya que del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 71.2% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Sin embargo, durante la revisión se realizó una visita a 27 planteles escolares en donde se determinó que el 100% de los consejos realizó el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, el 100% realizó el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, y el 100% lo dio a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

Además sólo 17.0% de los directores de los planteles educativos ya recibieron capacitación en gestión estratégica para apoyar este proceso.

Conclusión: Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Durango; sin embargo, persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación con los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, sobre todo en calidad.

El aspecto que registra más insuficiencias es la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje, tanto en primaria como en secundaria; adicionalmente no se ha logrado la cobertura educación primaria y secundaria, a pesar de los avances, todavía la eficiencia terminal registra un espacio de mejora. También existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, debido a que 14.4% de los docentes no se encuentra frente a grupo; el 0.4% de los docentes se encontraba comisionado al sindicato, en los que se ejercieron 0.4% de los recursos del fondo, y 1.7% de los docentes pagados con el fondo no realizó actividades de educación básica.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante las cuales solicitó se logren los esfuerzos y objetivos establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, con lo que se solventa lo observado.

22. El estado de Durango no presentó evidencia de la existencia de una instancia técnica de evaluación local ni de la publicación de los resultados de las evaluaciones en su página de Internet, por lo cual no se llevaron a cabo con las dependencias coordinadoras del fondo medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el cual solicitó fortalecer la comunicación y la coordinación con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Educación Pública para realizar las evaluaciones y establecer medidas de mejora, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 142,981.2 miles de pesos.*

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 10 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Durango cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente al pago en centros de trabajo no financiados o clausurados por 71,506.6 miles de pesos; a pagos de compensaciones bonos y estímulos no autorizados por 11,969.7 miles de pesos; a pagos posteriores a la fecha de baja del trabajador por 25,968.2 miles de pesos, y a pagos a personal comisionado al sindicato por 21,385.0 miles de pesos.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) y la Secretaría de Educación, ambas del estado de Durango (SEED).

##### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26 y 49 primer párrafo.

2. Código Fiscal de la Federación: Artículo 21.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, Artículos 13 fracción I y 16.

Ley del ISSSTE, artículo 21.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), disposiciones Cuarta, párrafo primero, fracción I; Quinta, fracciones III y V; Sexta, párrafo segundo; Octava y Décima Quinta.

Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED); funciones de la Dirección de Planeación y Evaluación, fracción XI.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 41 y 51, fracción I.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 25.1.10 y 25.1.14.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DAGPF-2522/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013, que se anexa a este informe.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES  
EXPEDIENTE No. 0903.1001.06/13  
OFICIO No.: DAGPF-2522/2013  
ASUNTO: Se remite documentación e información  
complementaria para la atención de los resultados  
finales y observaciones preliminares derivados de la  
auditoría número 514, FAEB Cuenta Pública 2012.

L.E. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
13:33  
11 DIC 2013  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

original  
01/13 legajo  
01/2 CB

At'n: C.P. Luis Enrique Amaro Corona  
Subdirector de Auditoría de Recursos  
Federales Transferidos "A2.2" de la A.S.F.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 514 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, por el ejercicio fiscal 2012, me permito adjuntar copia de los oficios presentados por los ejecutores del recurso con la documentación e información complementaria que se describe en los mismos.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013

  
  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA  
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE CONTRALORÍA Y ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/103/13

c.c.p. Expediente  
JECG/mml/abgm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro  
C.P., 34000, Tels: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01  
www.contraloria.durango.gob.mx

